



CUT: 40565-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0360-2022-ANA-AAA.CF

Huaral, 05 de abril de 2022

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 14.03.2021, mediante el cual ROBERTO FIGARI MASSA, identificado con DNI N° 10219255, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 70202251 de los Registros Públicos de Lima y Callao, en representación de la empresa **RANSA COMERCIAL S.A.C.** con RUC N° 20100039207, con domicilio en Av. Argentina N° 2833, Callao, con correo: legalransa@ransa.net, con Celular 915021449, quien solicita el cambio de denominación social de la empresa, señalando que con fecha 27 de febrero del 2022 se ha inscrito ante Registro Públicos la adaptación de la forma de sociedad de la Compañía a una sociedad anónima cerrada (S.A.C.) en el Asiento B00029 de la Partida Electrónica N° 70202251 del Registro de Persona Jurídicas de la Oficina Registral del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7. de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310, tiene como objeto dictar medidas adicionales de simplificación administrativa, y en su artículo 6.5 señala que en los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes y las entidades correspondientes de la administración pública realizan los cambios en sus propios registros por el solo mérito de la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y Declaración Jurada;

Que, en atención a la petición formulada por ROBERTO FIGARI MASSA, en representación de la empresa **RANSA COMERCIAL S.A.C.** con RUC N° 20100039207; quien solicitó el cambio de denominación social de la empresa, de acuerdo al siguiente argumento que se toma como declaración jurada, *“solicitamos modificar la Resolución Directoral N° 467-2017-ANA-AAACañeteFortaleza de fecha 03 de marzo del 2017, mediante la cual se otorga a la Compañía la licencia de uso de agua subterránea con fines de uso Industrial, en el extremo de la denominación o razón social, quedando redactado de la siguiente manera: **Dice: RANSA COMERCIAL S.A. Debe decir: RANSA COMERCIAL S.A.C.** Para tal efecto, cumplimos con adjuntar los documentos que señala el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa:*

1. *Copia Literal de la inscripción de adaptación de la forma societaria en Registro Públicos.*
2. *Ficha RUC actualizada emitida por la SUNAT.*
3. *Resolución Directoral N° 467-2017-ANA-AAACañeteFortaleza de fecha 03 de marzo del 2017;*

Qué; al respecto, se advierte que el administrado ha cumplido con las exigencias que al respecto se establece en el Decreto Legislativo N° 1310, para el cambio de la denominación social de la empresa, en este caso de la forma societaria, siendo una sociedad anónima pasa a constituirse como una sociedad anónima cerrada de acuerdo a la Ley General de Sociedades, modificando su estatuto por adecuación a sociedad anónima cerrada, por escritura pública del 13.01.2022 y 14.02.2022, otorgada ante Notario de Lima y por Junta Universal de Accionistas del 10.01.2022 aclarada en Junta Universal del 14.02.2022, se acordó la adaptación de la forma societaria de “RANSA COMERCIAL S.A.” a una **Sociedad Anónima Cerrada – S.A.C.**, y como consecuencia de ello aprobó una modificación integral del estatuto rigiéndose por las disposiciones de la Ley General de Sociedades, como aparece de la copia simple de la referida escritura pública, así como ha cumplido con actualizar la nueva forma societaria de la empresa en el registro único de contribuyente que sigue siendo el mismo, como se corrobora de la copia de la ficha RUC emitida por la SUNAT, por lo tanto, se debe proceder a adecuar la forma societaria de la empresa RANSA S.A.C. en la Resolución Directoral N° 467-2017-ANA-AAACañeteFortaleza de fecha 03 de marzo del 2017, quedando como: **RANSA COMERCIAL S.A.C. con RUC N° 20100039207;**

Que, estando al Informe Legal N° 091-2022-ANA-AAA-CF/AL/LMZV de fecha 01.03.2022, y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la **ADECUACION** de la forma societaria de la empresa RANSA S.A. (Sociedad Anónima) con RUC N° 20100039207, a empresa **RANSA S.A.C. (Sociedad Anónima Cerrada) con RUC N° 20100039207**, en Resolución Directoral N° 467-2017-ANA-AAACañeteFortaleza de fecha 03 de marzo del 2017, la cual queda vigente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la inscripción de la presente adecuación de la denominación social de la empresa **RANSA S.A.C.** en el Registro Administrativo de Derechos de Agua - RADA.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la empresa RANSA S.A.C., y remitir copia a la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, conforme a ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PANTALION HUACHANI MAYTA

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

PHM/ppfg/Lourdes Z